

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2008, entrará en vigor el mismo día 1 de enero de 2009.

Voto, 17 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

09/2561

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
DE CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA
DE CAYÓN Y SARO**

Exposición pública de la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público del Servicio de Atención Domiciliaria.

Aprobada la modificación del Precio Público del Servicio de Atención Domiciliaria por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro, en sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2009, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se procede a la publicación del acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza que ha sido objeto de modificación en el BOC.

«La Comisión Gestora de la Mancomunidad, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del artículo 4, apartado 3º de la Ordenanza reguladora del Precio Público de Ayuda a Domicilio, quedando redactado el artículo modificado de dicha Ordenanza con el siguiente detalle:

«Artículo 4.3.- Determinada la renta mensual disponible conforme a lo indicado en los apartados anteriores, el precio a satisfacer por hora de prestación del servicio se liquidará con arreglo a las siguientes tarifas:

RENTA DISPONIBLE MENSUAL	Precio público/hora
Hasta 187,20 euros	0,00 euros
Desde 187,21 hasta 249,60 euros	1,10 euros
Desde 249,61 hasta 312,00 euros	2,20 euros
Desde 312,01 hasta 374,40 euros	3,30 euros
Desde 374,41 en adelante	4,45 euros

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Santa María de Cayón, 19 de febrero de 2009.—El presidente, José Carlos Lavín Cuesta.

09/2624

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 8288, Subdirector General de Desarrollo Rural.

Vista la Orden PRE/116/2008, de 9 de diciembre, publicada en el BOC de 31 de diciembre de 2008, por la que se convoca la provisión mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 8288, «Subdirector General de Desarrollo Rural» de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 8288, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero.- La publicación de la presente resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde día siguiente a su publicación.

Santander, 23 de febrero de 2009.—El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, Jesús Miguel Oria Díaz.

ANEXO

Puesto adjudicado: Subdirector General de Desarrollo Rural.

Número: 8.288.

Unidad: Dirección General de Desarrollo Rural.

Adjudicatario: Doña Nuria Prada García.

DNI: 20215500-H.

09/2702

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2008 por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua.

Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2008, a los efectos previstos en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.